



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas

CEAT



Centro de Estudios en Administración Tributaria

Investigación y capacitación aplicados a los ingresos públicos



PERDIDAS POR EROSION Y TRASLADO

Los países pierden entre un 4% y un 10% de la recaudación anual por BEPS. Las mejores prácticas llevadas a cabo por las AATT abordan planes integrales para la gestión del riesgo. Se analiza en profundidad el caso del Reino Unido

GABRIEL ALEJANDRO VADELL

Coordinador Académico – CEAT – FCE - UBA

LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS FRENTE A BEPS

Precios de Transferencia, Gestión del
Riesgo y Buenas Prácticas
internacionales

ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS FRENTE A BEPS: PRECIOS DE TRANSFERENCIA, GESTIÓN DEL RIESGO Y BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES

C.P. Gabriel Alejandro Vadell

Julio 2026



RESUMEN/ABSTRACT

Este trabajo analiza el impacto de la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios — BEPS— y el papel de los precios de transferencia como herramienta de control. A partir del rango estimado por la OCDE, se calcula para Argentina una pérdida fiscal potencial durante 2025 de entre \$351.653 millones y \$879.133 millones. Asimismo, se examinan buenas prácticas internacionales aplicadas por Chile, Australia y el Reino Unido en materia de gestión de riesgos, especialización, analítica avanzada, acuerdos anticipados de precios y publicación de estadísticas. El estudio concluye que una estrategia eficaz contra BEPS requiere combinar fiscalización especializada, mecanismos preventivos, cooperación internacional, tecnología y medición transparente de los resultados.

English version

This paper examines the impact of base erosion and profit shifting (BEPS) and the role of transfer pricing as a tax compliance and enforcement tool. Based on the range estimated by the OECD, Argentina's potential tax revenue loss for 2025 is estimated at between ARS 351.653 billion and ARS 879.133 billion. The study also reviews international good practices implemented by Chile, Australia and the United Kingdom in the areas of risk management, specialised units, advanced analytics, advance pricing agreements and statistical reporting. It concludes that an effective strategy against BEPS requires a combination of specialised audits, preventive mechanisms, international co-operation, technology and transparent performance measurement.

INTRODUCCIÓN

La erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) —práctica mediante la cual las multinacionales trasladan sus ganancias a jurisdicciones con baja o nula tributación donde apenas tienen actividad económica, o bien erosionan las bases imponibles a través de pagos deducibles como intereses o regalías— supone para los países una pérdida anual de ingresos de entre 100.000 y 240.000 millones de dólares estadounidenses.

No existe una cifra única y consensuada sobre el costo mundial de BEPS. La OCDE en 2014 ha efectuado una estimación conservadora de pérdida de recaudación del impuesto societario de USD 100.000 a 240.000 millones anuales, que equivale al **4%-10% de la recaudación mundial del impuesto corporativo**.¹

Estudios más recientes, basados en información agregada de los reportes país por país, arrojan cifras mayores. Tax Justice Network estima una pérdida directa promedio de **USD 294.000 millones anuales** durante 2017-2021 y de **USD 348.000 millones en 2021**.²

El EU Tax Observatory estima que en 2022 se trasladaron aproximadamente **USD 1 billón de beneficios** hacia jurisdicciones de baja tributación, equivalente al **35% de las utilidades extranjeras de las multinacionales**, con una pérdida próxima al **10% de la recaudación mundial del impuesto corporativo**.³

Si bien algunos mecanismos BEPS son ilegales, la mayoría no lo son. Las prácticas elusivas socavan la equidad y la integridad de los sistemas fiscales, ya que las empresas que operan a escala internacional pueden utilizarlas para obtener una ventaja competitiva frente a aquellas que operan únicamente a nivel nacional.

Desde otro punto de vista, el hecho de que se perciba que las grandes corporaciones eluden el impuesto sobre sociedades debilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte del conjunto de los contribuyentes.

Aunque la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios afecta a todos los países, las economías en desarrollo sufren las consecuencias de esta práctica de manera desproporcionada debido a su gran dependencia del impuesto sobre sociedades, especialmente el procedente de empresas multinacionales.

Por su parte, la digitalización de la economía ha aportado una mayor dosis de relevancia estratégica para las administraciones tributarias, siendo sustancial que actúen de manera conjunta para combatir BEPS, por cuanto este cambio tecnológico ha dejado obsoletos los sistemas tributarios tradicionales basados en la territorialidad y resulta necesario restaurar la confianza en los sistemas fiscales nacionales e internacionales.

El control de precios de transferencia es una herramienta que contribuye a combatir las prácticas de BEPS al asegurar que las utilidades sean gravadas en las jurisdicciones donde se desarrollan las funciones relevantes, se utilizan los activos y se asumen efectivamente los

¹ BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING (BEPS) – OECD - https://www.oecd.org/en/topics/policy-issues/base-erosion-and-profit-shifting-beps.html?utm_source=chatgpt.com

² STATE OF TAX JUSTICE 20247 – NOVEMBER 2024 <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/State-of-Tax-Justice-2024-English-Tax-Justice-Network.pdf>

³ GLOBAL TAX EVASION – REPORT 2024 - EU TAX OBSERVATORY - https://taxobservatory.world/www-site/uploads/2023/10/global_tax_evasion_report_24.pdf

riesgos, a modo de proteger la base imponible nacional, promover una distribución más equitativa de la potestad tributaria y reducir las ventajas competitivas obtenidas mediante estructuras de planificación fiscal agresiva.

Sin embargo, la implementación de procesos de gestión de riesgo en materia de precios de transferencia requiere de una base de datos precisa que permita realizar matrices efectivas y un alto grado de especialización del personal dedicado a todo el proceso fiscalizador, por lo que aquellas AATT que no se encuentran en un grado de digitalización adecuado, con planteles con escasez técnica, con alta rotación de personal, con acceso limitado a bases comerciales, etc., tendrán como consecuencia pocas y largas auditorías y baja probabilidad de detectar y actuar ante estructuras complejas de BEPS.

En este sentido, la OCDE identifica los precios de transferencia como una de las áreas donde la falta de capacidad técnica genera mayores pérdidas de recaudación.⁴

El objetivo del presente estudio es acercar al lector una dimensión del problema y aportar un escenario de buenas prácticas observadas en el plano internacional.

ESTIMACIONES DE PERDIDAS BEPS PARA ARGENTINA

Si bien no existen datos oficiales, en marzo de 2017 se publicó un estudio realizado por la United Nations University por Cobham y Jansky⁵ sobre la distribución mundial de la pérdida de ingresos derivada de la elusión fiscal.

En dicho análisis se ha estimado para Argentina una pérdida que en el año 2013 ascendió a **USD 21.400 millones anuales, lo que equivale al 4.42% del PBI** (ver pág. 20 y 26), colocando al país en una situación comparativa muy perjudicial, ya que se encuentra dentro de las 8 jurisdicciones más afectadas, luego de Guyana, Chad, Malta, Zambia, Pakistan, Guinea y Comoros Islands.

Sin embargo, estas estimaciones si bien son citadas frecuentemente, no poseen carácter oficial ya que se basan en los datos del FMI – E. Crivelli y otros (2016)⁶ y el ICTD–WIDER Government Revenue Database (GRD)⁷.

Es por ello que, teniendo en cuenta las estimaciones más recientes de los organismos como OCDE, Tax Justice Network o el EU Tax Observatory, a efectos de obtener una estimación más racional de las pérdidas BEPS, se entiende necesario utilizar un rango analítico de acuerdo a la siguiente fórmula:

⁴ OCDE/PNUD (2025), *Informe anual 2025 de Inspectores Fiscales Sin Fronteras: Diez años de asistencia práctica en países en desarrollo*, OCDE Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/e9762366-en>.

⁵ Alex Cobham y Petr Jansky – March 2017 UN University World Institute for Development Economics Research
https://www.researchgate.net/publication/337693554_Global_distribution_of_revenue_loss_from_tax_avoidance_Re-estimation_and_country_results?utm_source=chatgpt.com

⁶ Crivelli, E., R. De Mooij, and M. Keen (2016). 'Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries'. FinanzArchiv: Public Finance Analysis

⁷ El ICTD/UNU-WIDER Government Revenue Dataset (GRD) es una base de datos pública y gratuita que recopila y armoniza estadísticas sobre ingresos públicos y tributarios de cerca de 196 países. Fue desarrollada originalmente por el International Centre for Tax and Development (ICTD) y es mantenida por el UNU-WIDER - <https://www.ictd.ac/dataset/government-revenue-dataset/>

$$\text{Pérdida BEPS estimada} = \text{Recaudación I.Gcias. Sociedades} \times \text{ratio de pérdidas atribuible a BEPS}$$

De esta forma, se arriba a un rango de pérdida BEPS que oscila entre u\$s 279,5 millones (para una estimación inicial del 4%) y u\$s 698.7 millones (considerando un 10%). Dicha medición en pesos argentinos, alcanza la suma de \$ 351.653 millones y \$ 879.133 millones, respectivamente.⁸

Este rango es sustancialmente menor que las estimaciones académicas mencionadas. La diferencia se explica porque el presente cálculo:

- toma como base la recaudación societaria efectivamente observada;
- aplica el rango institucional del 4%-10% asociado a la metodología OCDE;
- no aplica porcentajes directamente sobre el PIB;
- convierte cada mes al tipo de cambio oficial correspondiente, evitando utilizar una única cotización de fin de año.

No obstante, la estimación sigue siendo conservadora, por cuanto mide la pérdida como proporción de la recaudación efectivamente ingresada, no así sobre la exteriorizada y no ingresada. Si el porcentaje BEPS se interpreta como pérdida sobre la recaudación potencial antes de la erosión, las pérdidas podrían ser superiores.

Para dar una referencia de los montos involucrados, aún bajo este escenario conservador, la pérdida fiscal potencial por erosión de bases y traslado de beneficios sería suficiente para financiar casi el **100% del presupuesto nacional destinado a Inteligencia**. En el escenario alto, alcanzaría para financiar prácticamente la totalidad del **presupuesto anual de Relaciones Exteriores**. En el escenario central, equivaldría casi exactamente a todo el gasto previsto en agua potable y alcantarillado.

Como referencia adicional, el escenario bajo también representa el **96,7% del presupuesto de Ecología y Medio Ambiente**, que asciende a \$363.484,4 millones

ALGUNAS BUENAS PRACTICAS

Desde una perspectiva de gestión de riesgos, la información contenida en los estudios de precios de transferencia, informes maestros y reportes país por país facilita la selección de contribuyentes y operaciones con mayor probabilidad de incumplimiento. La comparación entre ingresos, resultados, personal, activos, impuestos pagados y localización de beneficios permite identificar grupos en los que existe una divergencia significativa entre la presencia económica y la tributación efectiva.

Por estas razones, el estudio de precios de transferencia no debe ser entendido únicamente como una obligación documental del contribuyente, sino como un instrumento de transparencia, prevención y control. Su correcta utilización permite a la administración tributaria reconstruir la cadena de valor del grupo multinacional, verificar la adecuada atribución de resultados y neutralizar estructuras destinadas a separar artificialmente los beneficios de las actividades económicas que los generan.

⁸ Ver Anexo I al final del documento

Además, debe entenderse como una herramienta de alto valor agregado para la prevención del riesgo específico, dado que se trata de un proceso consensuado y adoptado internacionalmente. Por ello, la falta de auditorías y controles efectivos podría traer aparejado pérdidas efectivas de recaudación por una baja percepción de riesgo por parte de los administrados.

Ahora bien, una auditoría de precios de transferencia es una de las actuaciones de fiscalización más costosas que puede realizar una administración tributaria debido a que requiere equipos multidisciplinarios especializados, acceso a bases de datos comerciales (Orbis, Compustat, RoyaltyStat, etc.), cooperación internacional, litigios de larga duración, etc.

El informe *Tax Administration 2025* de la OCDE reúne información comparativa sobre 58 administraciones tributarias avanzadas y emergentes y utiliza, principalmente, datos del ejercicio fiscal 2023 obtenidos mediante ISORA. Su propósito es identificar tendencias, innovaciones y prácticas de gestión aplicadas por las administraciones tributarias.⁹

Allí, la OCDE describe estas auditorías como **altamente intensivas en recursos humanos**, razón por la cual recomiendan modelos de **selección de riesgos** que reduzcan el universo de contribuyentes auditados y concentren los recursos en los casos de mayor materialidad.

A continuación detallaremos las buenas prácticas identificadas en dicho documento, tendientes a la optimización de los recursos humanos y materiales, con miras a reducir las prácticas BEPS mediante una adecuada gestión del riesgo.

Segmentación de Grandes Contribuyentes como Base del Control de Precios de Transferencia

La OCDE identifica la creación de oficinas o programas especializados para grandes contribuyentes como una práctica central de gestión del riesgo. La justificación radica en tres factores:

1. la significación de los riesgos fiscales asociados a operaciones complejas y actividades offshore;
2. la amplitud y sofisticación de las operaciones empresariales;
3. la necesidad de preservar la integridad del sistema frente a contribuyentes de alta relevancia económica.

En el caso de grandes empresas, el documento destaca expresamente las oportunidades y estrategias para minimizar obligaciones fiscales y las diferencias entre los resultados contables y los resultados fiscales.

Los datos muestran una fuerte concentración de la recaudación y del riesgo:

Indicador promedio ISORA 2023	Resultado
Administraciones con oficina o programa de grandes contribuyentes	86,2%
Sociedades administradas por esas oficinas sobre el total de sociedades	2,7%
Recaudación neta administrada por esas oficinas	43,8%

⁹ OCDE (2025), *Administración tributaria 2025: Información comparativa sobre la OCDE y otras economías avanzadas y emergentes*, OCDE Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/cc015ce8-en>.

Indicador promedio ISORA 2023	Resultado
Personal de esas oficinas dedicado a auditoría, investigación y verificación	60,4%
Ajustes producidos por esas oficinas sobre los ajustes totales de auditoría	33,4%

Aunque las oficinas de grandes contribuyentes gestionan solamente el 2,7% de las sociedades, concentran, en promedio, alrededor del 44% de la recaudación administrada. En la mayoría de las jurisdicciones, los grandes contribuyentes representan entre el 30% y el 60% de la recaudación total.

Además, prácticamente todas las oficinas de grandes contribuyentes efectúan auditorías: el 100% de las administraciones que cuentan con estas estructuras declaró que realizan esa función. El 76% también interviene en la resolución de controversias, lo cual favorece la integración entre fiscalización, discusión administrativa, MAP y APAs

La fiscalización de precios de transferencia no debería distribuirse indiscriminadamente entre unidades generalistas. La buena práctica consiste en concentrarla en una unidad especializada que administre el ciclo integral del contribuyente multinacional, combine análisis económico, fiscalización y resolución de controversias, conserve conocimiento sectorial, coordine con la autoridad competente en MAP, Gestione APAs y programas de cumplimiento cooperativo y por último, mida el resultado de sus intervenciones.

El modelo Chileno de “Zonas de Riesgo”

El SII desarrolló un marco de clasificación en tres niveles —bajo, medio y alto— para monitorear grupos multinacionales, contribuyentes de alto patrimonio y sectores estratégicos.

Para los sectores industriales con operaciones de precios de transferencia, especialmente automotores, maquinaria, salud y electrónica, la clasificación se apoya en la relación entre su perfil funcional, la propiedad de los activos, los riesgos asumidos y las actividades de distribución.

No se trata, por lo tanto, de seleccionar casos solamente por el monto de las operaciones intragrupo. La práctica consiste en identificar incoherencias entre la sustancia económica de la entidad local y la rentabilidad declarada.

En minería, Chile complementa este análisis con cuatro métricas que se comparan con rangos intercuartiles sectoriales:

1. tasa efectiva del impuesto empresarial;
2. tasa efectiva global;
3. contribución tributaria total;
4. carga fiscal acumulada de tres años.

Por lo tanto, el modelo chileno busca la optimización de recursos mediante una adecuada gestión del riesgo, evidenciada por las siguientes prácticas:

a. Selección por riesgo y no por volumen

Un alto volumen de operaciones vinculadas no implica necesariamente incumplimiento. Es más eficiente priorizar las entidades cuya remuneración no se corresponda con su perfil funcional, activos y riesgos.

b. Comparación sectorial

Las tasas efectivas y márgenes operativos deben interpretarse dentro del sector correspondiente. Una rentabilidad baja puede ser normal en una industria y anómala en otra. La adopción de mapas de dispersión puede dar

c. Análisis plurianual

La consideración de tres ejercicios reduce el efecto de resultados extraordinarios y permite identificar pérdidas recurrentes, fluctuaciones injustificadas o deterioros persistentes de la rentabilidad local.

d. Comunicación de la categoría de riesgo

El sistema chileno también procura brindar al contribuyente una orientación más clara sobre su posición de riesgo. Esto permite utilizar la transparencia como mecanismo de inducción al cumplimiento, sin necesidad de iniciar inmediatamente una auditoría integral.

El programa australiano *Justified Trust*

Australia utiliza herramientas de análisis de datos no estructurados en su programa *Justified Trust*, dirigido a las mil mayores empresas públicas y multinacionales con actividad económica significativa en el país.

Una vez finalizada cada revisión, la ATO elabora un informe detallado con conclusiones y recomendaciones. La nueva herramienta extrae información de cientos de informes y utiliza inteligencia artificial para identificar asuntos relevantes. De esta forma permite buscar casos con problemas similares y facilita la identificación de tendencias y riesgos emergentes.

Así, logra publicar orientaciones más claras para el universo controlado buscando promover el cumplimiento voluntario.

El objetivo no es reemplazar el criterio técnico del inspector, sino evitar que cada caso se analice desde cero y asegurar un tratamiento consistente entre empresas pertenecientes al mismo sector o con modelos de negocio similares, optimizándose así la escasez de recursos de toda administración tributaria.

EL CASO DEL REINO UNIDO: PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS ESPECIFICAS SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

El Reino Unido constituye uno de los casos más avanzados de transparencia institucional en materia de control de precios de transferencia. A diferencia de la práctica predominante en numerosas administraciones tributarias, que difunden únicamente cifras generales de fiscalización o de recaudación adicional, HM Revenue & Customs —HMRC— publica una serie estadística anual específicamente dedicada a precios de transferencia y beneficios desviados. La última edición disponible comprende el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2025 y fue

publicada el 11 de marzo de 2026. La serie contiene, además, enlaces a las ediciones anteriores, lo que permite reconstruir su evolución durante varios años. (GOV.UK)¹⁰

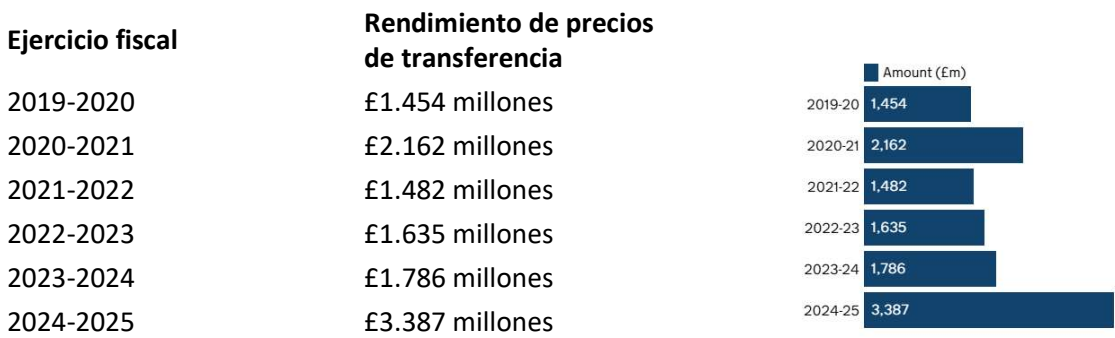
Esta práctica resulta especialmente valiosa para el análisis de la eficacia administrativa porque HMRC no se limita a informar cuánto impuesto adicional obtiene. La publicación combina indicadores de resultado fiscal, volumen de actuaciones, duración de los procedimientos, dotación de personal especializado y funcionamiento de los principales instrumentos preventivos y correctivos de la fiscalidad internacional. En particular, informa el rendimiento atribuido a precios de transferencia, las investigaciones concluidas, su antigüedad media, la cantidad de funcionarios dedicados a cuestiones tributarias internacionales, los acuerdos anticipados de precios —APA—, los procedimientos de acuerdo mutuo —MAP—, los acuerdos anticipados de subcapitalización y los resultados vinculados con el régimen de beneficios desviados.

Alcance del concepto de “rendimiento” de precios de transferencia

HMRC denomina *transfer pricing yield* al ingreso tributario adicional atribuido a sus intervenciones en esta materia. Sin embargo, la cifra tiene un alcance más amplio que el producido exclusivamente por ajustes determinados al finalizar auditorías tradicionales. Comprende ingresos derivados de investigaciones, intervenciones en tiempo real, APAs, acuerdos anticipados de subcapitalización y casos MAP relacionados con precios de transferencia.

Esta definición es metodológicamente importante. El indicador británico no debe interpretarse como la suma de las determinaciones de oficio practicadas por los inspectores ni como recaudación exclusivamente ingresada después de una fiscalización. Se trata de una **medición integral del efecto fiscal obtenido mediante instrumentos correctivos y preventivos**. La inclusión de intervenciones en tiempo real y acuerdos anticipados revela que HMRC considera rendimiento no solamente al ajuste ex post, sino también al impuesto protegido o asegurado mediante una actuación administrativa previa. (GOV.UK)

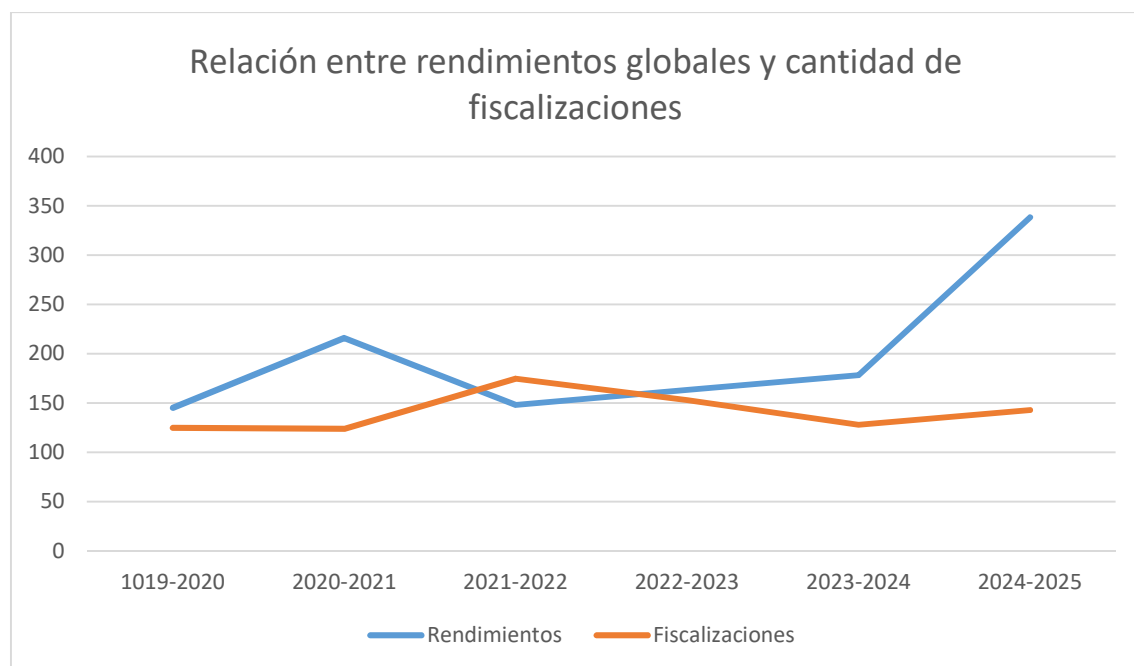
Entre 2019-2020 y 2024-2025, el rendimiento publicado fue el siguiente:



¹⁰ https://www.gov.uk/government/publications/hmrc-annual-report-and-accounts-2024-to-2025/hmracs-annual-report-and-accounts-2024-to-2025-chief-executives-performance-report?utm_source=chatgpt.com

Durante esos seis ejercicios, el rendimiento acumulado ascendió a aproximadamente **£11.906 millones**. El resultado de 2024-2025 fue el más alto de la serie y casi duplicó el del ejercicio anterior. No obstante, HMRC no desagrega qué parte de los £3.387 millones provino de auditorías, APAs, MAP, acuerdos de subcapitalización o intervenciones en tiempo real. Por ello, la cifra permite medir el efecto total del programa, pero no atribuir el rendimiento a cada instrumento de manera individual. ([GOV.UK](https://gov.uk))

El siguiente gráfico ilustra que los resultados globales y la cantidad de fiscalizaciones no necesariamente son simétricos, dejando en claro que la efectividad es el resultado del conjunto de acciones estratégicas que comentaremos en lo sucesivo.



Número y duración de las investigaciones

La estadística británica también informa el número de investigaciones e intervenciones en tiempo real concluidas. Durante 2024-2025 se cerraron 143 casos, frente a 128 en el ejercicio anterior. En los seis ejercicios comprendidos entre 2019-2020 y 2024-2025, la cantidad anual de casos concluidos osciló entre 124 y 175.

La publicación conjunta del rendimiento y de la cantidad de casos representa un avance respecto de los informes que solamente muestran ajustes monetarios. Permite observar si el resultado fiscal se obtiene mediante una gran cantidad de actuaciones relativamente pequeñas o a través de un número reducido de casos de alta materialidad. Sin embargo, no corresponde dividir mecánicamente el rendimiento total por los casos concluidos para obtener un supuesto “resultado medio por auditoría”, porque el numerador también incluye APAs, MAP, acuerdos de subcapitalización e intervenciones preventivas.

HMRC añade un indicador especialmente relevante: la antigüedad promedio de las investigaciones cerradas. En 2024-2025, los casos concluidos tuvieron una duración media de **41 meses**, frente a 33,1 meses en 2023-2024. Fue el mayor plazo de la serie reciente, que había registrado 31,4 meses en 2019-2020, 36 meses en 2020-2021, 34 meses en 2021-2022 y 38,9 meses en 2022-2023.

Este dato evidencia una característica estructural de la fiscalización de precios de transferencia: aun en una administración desarrollada, con especialistas, información internacional y acceso a mecanismos cooperativos, las actuaciones suelen extenderse durante más de tres años. La duración puede explicarse por la complejidad del análisis funcional, el volumen de documentación, la necesidad de valorar intangibles u operaciones financieras, las negociaciones con el contribuyente y la interacción con otras jurisdicciones.

La publicación de la antigüedad media cumple, por tanto, una doble función. Por una parte, permite evaluar la productividad y detectar demoras. Por otra, evita que un elevado rendimiento fiscal sea presentado sin revelar el tiempo necesario para obtenerlo. Para una evaluación completa sería conveniente conocer también el stock de investigaciones pendientes, la mediana de duración y la distribución por tramos temporales, pero esos datos no aparecen en la publicación específica.

Personal dedicado a tributación internacional

HMRC informa que en 2024-2025 contó con **392 funcionarios equivalentes a tiempo completo** trabajando en cuestiones tributarias internacionales relacionadas con grupos multinacionales, frente a 395 en el ejercicio anterior. Esta dotación comprende precios de transferencia, beneficios desviados, sociedades extranjeras controladas y deuda transfronteriza. Incluye especialistas dedicados a tributación internacional, especialistas en impuesto corporativo y asesores técnicos y de política tributaria.

La publicación de este dato constituye una práctica destacable porque permite aproximarse a la capacidad instalada de la administración. No obstante, tampoco representa el número de inspectores dedicados exclusivamente a precios de transferencia. Los 392 equivalentes a tiempo completo cubren un universo más amplio de tributación internacional y trabajan, además, con especialistas sectoriales y expertos en otros impuestos.

HMRC explica que esos recursos se asignan conforme a una política de “resource to risk”, es decir, procurando relacionar los recursos utilizados con la magnitud del riesgo fiscal para el Tesoro. Esta lógica es coherente con la concentración del control en grupos multinacionales y operaciones de elevada materialidad, en lugar de efectuar revisiones indiscriminadas.

Sería posible calcular, con fines meramente ilustrativos, una relación de aproximadamente £8,6 millones de rendimiento de precios de transferencia por cada equivalente a tiempo completo informado durante 2024-2025. Sin embargo, esa relación **no constituye un verdadero retorno por funcionario**. El rendimiento incluye actuaciones que pueden provenir de casos iniciados en ejercicios anteriores, mientras que el personal informado también trabaja en CFC, deuda transfronteriza y otras cuestiones. Además, intervienen especialistas no incluidos necesariamente dentro de los 392 equivalentes. Por consiguiente, HMRC publica información suficiente para aproximar la escala del programa, pero no para calcular un costo-beneficio específico y metodológicamente puro.

Estadísticas sobre APAs

El Reino Unido también publica anualmente el número de APAs concluidos, las solicitudes recibidas y el tiempo promedio necesario para llegar a un acuerdo. Esta información es particularmente importante porque permite evaluar un instrumento preventivo que, en otras jurisdicciones, suele permanecer fuera de las estadísticas públicas.

HMRC define el APA como un acuerdo escrito entre la empresa y la administración que determina el método de precios de transferencia aplicable a determinadas operaciones durante un período establecido. La política británica prioriza los APAs bilaterales y multilaterales frente a los unilaterales, debido a que los primeros permiten acordar la solución con las administraciones de los demás países involucrados y reducen el riesgo de doble imposición. Esa prioridad también explica que el procedimiento requiera negociaciones con socios de convenio y pueda demandar períodos prolongados.

En 2024-2025, HMRC concluyó **26 APAs**, frente a 27 en el ejercicio anterior. El plazo promedio para alcanzar un acuerdo fue de **43,9 meses**, inferior a los 53 meses registrados en 2023-2024. Durante el mismo ejercicio se presentaron 20 nuevas solicitudes.

Ejercicio	APAs concluidos	Solicitudes recibidas	Duración promedio
2019-2020	26	29	47,9 meses
2020-2021	24	24	55,5 meses
2021-2022	20	40	58,3 meses
2022-2023	15	45	45,5 meses
2023-2024	27	45	53,0 meses
2024-2025	26	20	43,9 meses

Los datos muestran que el APA es un procedimiento intensivo y prolongado: aun con la mejora observada en 2024-2025, el plazo medio fue de aproximadamente tres años y ocho meses. Sin embargo, evaluar su eficiencia exclusivamente por la duración sería incompleto. Un APA bilateral puede cubrir varios ejercicios, operaciones de elevada materialidad y montos que, sin acuerdo, podrían dar lugar a auditorías paralelas, ajustes, sanciones, litigios y MAP posteriores.

La estadística permite también advertir oscilaciones importantes en la cantidad de solicitudes. Las 20 aplicaciones de 2024-2025 fueron sustancialmente inferiores a las 45 recibidas en cada uno de los dos ejercicios anteriores. La publicación no explica las causas de esta variación ni informa el stock de solicitudes pendientes, desistidas o rechazadas. Esta es una limitación para medir con precisión la capacidad de respuesta del programa.

Una buena práctica complementaria del Reino Unido es el seguimiento posterior de los acuerdos. El manual interno actualizado de HMRC establece que la empresa debe presentar un informe anual por cada período cubierto por el APA, firmado por una persona autorizada y normalmente junto con la declaración del impuesto corporativo. Ese informe debe indicar, entre otras cuestiones, si se produjeron diferencias materiales respecto de las operaciones y circunstancias descritas en la solicitud. El APA, por tanto, no finaliza con la firma: requiere monitoreo periódico de su cumplimiento y de la vigencia de sus supuestos.

Estadísticas sobre MAP

Los MAP constituyen el mecanismo previsto en los convenios para resolver desacuerdos sobre la interpretación o aplicación de sus disposiciones. La OCDE subraya que deben ser accesibles y que los casos deben resolverse e implementarse de forma oportuna y dentro de un plazo razonable.

La Acción 14 de BEPS introdujo estándares mínimos que incluyen:

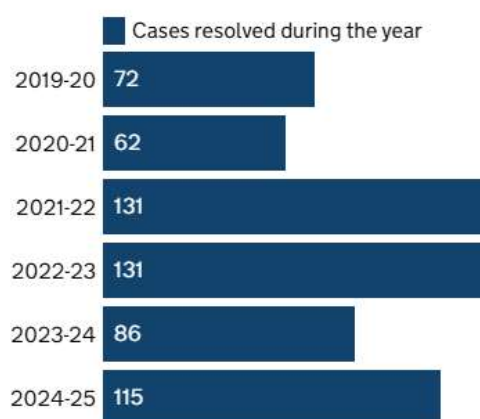
- revisión entre pares;
- publicación del perfil MAP de cada jurisdicción;

- publicación de estadísticas MAP;
- seguimiento de la estructura y desempeño de las autoridades competentes.

La presentación conjunta de estadísticas de APA y MAP permite observar las dos dimensiones del sistema. El APA procura prevenir controversias futuras; el MAP intenta resolver la doble imposición una vez que el conflicto se produjo.

La comparación de los plazos también resulta significativa: en 2024-2025, un MAP requirió en promedio 24,8 meses, mientras que un APA demandó 43,9 meses. Esta diferencia no demuestra que el MAP sea más eficiente, porque los objetos y procedimientos son distintos. Sí muestra que la certeza anticipada bilateral exige una inversión administrativa considerable.

La publicación también informa los MAP relacionados con precios de transferencia y atribución de beneficios a establecimientos permanentes. En 2024-2025 se resolvieron **115 casos**, frente a 86 en el ejercicio anterior, y se admitieron 108 nuevos casos. El plazo promedio de resolución fue de **24,8 meses**, inferior a los 28,8 meses registrados en 2023-2024.



La información publicada podría mejorarse mediante la identificación del número de MAP originados en ajustes efectuados por HMRC y de los iniciados por ajustes extranjeros, el resultado de los casos, el porcentaje de doble imposición eliminada y la relación entre APAs celebrados y controversias posteriores. No obstante, la existencia de una serie anual específica ya representa un nivel de transparencia superior al de muchas administraciones.

Beneficios desviados y su vinculación con precios de transferencia

El régimen británico de *Diverted Profits Tax* fue diseñado para inducir a las grandes empresas que utilizaran estructuras artificiosas de desvío de beneficios a modificar su comportamiento, declarar correctamente el impuesto corporativo o afrontar una imposición más gravosa.

Para el período 2019-2020 a 2024-2025, HMRC informó:

- £608 millones netos provenientes de notificaciones de DPT;
- £4.723 millones de impuesto adicional, principalmente impuesto corporativo, derivados de investigaciones de precios de transferencia sobre beneficios desviados;
- £692 millones de IVA adicional asociado con reestructuraciones;
- un resultado total de £6.023 millones.

Solo en 2024-2025, las investigaciones de precios de transferencia vinculadas con beneficios desviados generaron £1.769 millones de impuesto adicional, mientras que el monto neto de DPT fue de £94 millones. Desde la introducción del régimen, en 2015-2016, hasta el cierre de 2024-2025, HMRC afirma haber asegurado más de £10.500 millones. ([GOV.UK](https://www.gov.uk))

La composición del resultado es conceptualmente relevante. El principal efecto no provino necesariamente del cobro del impuesto especial, sino de que **las empresas modificaron la forma de calcular y atribuir sus beneficios sujetos al impuesto corporativo**. Esto demuestra que un régimen antiabuso puede funcionar como mecanismo de inducción para corregir precios de transferencia y estructuras futuras, más que como fuente autónoma de recaudación.

Desde los períodos contables iniciados a partir del 1 de enero de 2026, el Reino Unido reemplazó el impuesto autónomo sobre beneficios desviados por reglas sobre *Unassessed Transfer Pricing Profits* integradas en el impuesto corporativo, preservando los elementos esenciales del régimen dentro de una estructura normativa simplificada.

Relación con la medición global de cumplimiento

La publicación específica debe interpretarse dentro del sistema más amplio de indicadores de HMRC. En su informe anual 2024-2025, la administración informó un rendimiento total de cumplimiento de £48.000 millones y señaló que sus actividades de cumplimiento devolvieron, en promedio, £23 por cada libra gastada en personal dedicado a esa función.

También indicó que el rendimiento generado por intervenciones preventivas, cambios de procesos y efectos disuasorios representó el 43% de su objetivo de cumplimiento, frente al 24% en 2019-2020. ([GOV.UK](https://www.gov.uk))

El retorno de £23 por libra no es un indicador específico de precios de transferencia. Comprende el conjunto de la función de cumplimiento de HMRC. Su importancia para este análisis reside en mostrar que la administración británica dispone de una metodología general para medir el rendimiento de sus intervenciones y reconoce expresamente el valor de las acciones preventivas.

Por ello, la afirmación correcta no es que el Reino Unido mide completamente el costo-beneficio de sus auditorías de precios de transferencia. Lo que hace es publicar un sistema parcial pero avanzado de indicadores específicos, que da a conocer a los contribuyentes y público en general, las acciones llevadas para combatir BEPS y sus resultados, generando así el impacto de riesgo percibido que conlleva al cumplimiento voluntario.

Valor como modelo para administraciones en desarrollo

El Reino Unido sobresale no porque publique el costo exacto de cada auditoría de precios de transferencia, sino porque mantiene una **serie pública, periódica y específicamente identificada** que vincula recursos, actuaciones, tiempos e impacto fiscal. Este conjunto permite evaluar tendencias, exigir rendición de cuentas y reconocer que la gestión de precios de transferencia comprende tanto fiscalización como prevención y resolución internacional de controversias.

La principal fortaleza del modelo es su continuidad. La publicación repetida de los mismos indicadores permite analizar la evolución del rendimiento, la carga de trabajo y los plazos. Su principal limitación es que el concepto de rendimiento agrega instrumentos distintos y no se

acompaña de un costo específico del programa. En consecuencia, sirve para medir escala, actividad y resultados brutos, pero todavía no permite calcular con precisión cuánto cuesta obtener cada libra de recaudación adicional por precios de transferencia.

La experiencia británica ofrece una referencia útil para administraciones tributarias en vías de desarrollo porque demuestra que la transparencia estadística puede construirse gradualmente. No es necesario contar desde el inicio con un sofisticado sistema de contabilidad de costos por expediente. Un primer nivel de medición podría replicar las variables que HMRC ya publica:

- cantidad de auditorías iniciadas y concluidas;
- duración media y mediana;
- monto ajustado;
- impuesto determinado;
- impuesto efectivamente ingresado;
- cantidad de especialistas equivalentes a tiempo completo;
- APAs solicitados, admitidos, concluidos y pendientes;
- duración de los APAs;
- MAP originados en precios de transferencia;
- resultados sostenidos en revisión administrativa o judicial.

En un segundo nivel, podría incorporarse la medición de horas y costos directos. Finalmente, una administración madura debería calcular el retorno neto y diferenciar entre rendimiento correctivo, preventivo y disuasorio.

El modelo británico también enseña que la evaluación no debe limitarse al monto de los ajustes. Los APAs, los MAP, las intervenciones en tiempo real y los mecanismos de inducción pueden proteger recaudación y prevenir disputas, aun cuando no culminen en una determinación formal. Un sistema de indicadores que solo contabilizara ajustes de auditoría subestimaría el trabajo preventivo y podría generar incentivos para privilegiar controversias tardías en lugar de soluciones anticipadas.

MODELO INTEGRADO DE BUENAS PRÁCTICAS

A modo de resumen del presente documento, se ha elaborado el cuadro que se expone a continuación, que presenta un modelo de gestión de acciones estratégicas que combina instrumentos preventivos y correctivos de acuerdo con el riesgo detectado.

Nivel de riesgo	Respuesta recomendada
Bajo	Orientación, monitoreo y aseguramiento
Bajo con operaciones recurrentes complejas	APA o ICAP
Medio	Revisión focalizada, requerimientos específicos y cumplimiento cooperativo
Alto	Fiscalización integral de precios de transferencia
Ajuste con doble imposición	MAP

Nivel de riesgo	Respuesta recomendada
Riesgo compartido por varios países	Auditoría conjunta o ICAP
Operación futura altamente compleja	APA bilateral o multilateral

La asignación de recursos debe depender de la materialidad, la complejidad, el comportamiento previo, la transparencia del grupo y la consistencia entre los beneficios declarados y las actividades económicas.

CONCLUSIONES GENERALES

La erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios representan un problema estructural para los sistemas fiscales contemporáneos. No solo producen pérdidas de recaudación, sino que afectan la equidad horizontal, alteran la competencia entre empresas multinacionales y nacionales y deterioran la confianza de la sociedad en la capacidad del Estado para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El impacto resulta particularmente significativo en los países en desarrollo. Estas economías dependen en mayor medida de la imposición societaria y, al mismo tiempo, suelen enfrentar restricciones presupuestarias, tecnológicas y profesionales que limitan su capacidad para analizar operaciones internacionales complejas. La existencia de normas de precios de transferencia, por sí sola, no garantiza la protección de la base imponible. Su efectividad depende de la capacidad institucional para acceder a información, seleccionar riesgos, interpretar modelos de negocio, analizar comparables, coordinar acciones internacionales y sostener técnicamente los ajustes.

La estimación efectuada para Argentina permite dimensionar la relevancia económica del problema. Incluso aplicando el rango conservador de la OCDE sobre la recaudación societaria estimada para 2025, la pérdida potencial atribuible a BEPS se ubicaría entre \$351.653 millones y \$879.133 millones. Estos importes son comparables con presupuestos completos de funciones públicas relevantes, lo que evidencia que el fortalecimiento del control internacional no constituye una cuestión exclusivamente técnica, sino una decisión vinculada con el financiamiento de bienes y servicios públicos.

El análisis demuestra, asimismo, que los precios de transferencia constituyen una herramienta central para combatir BEPS. A través del análisis funcional, la reconstrucción de la cadena de valor y la evaluación de la correspondencia entre rentabilidad y sustancia económica, las administraciones tributarias pueden detectar estructuras que separan artificialmente los beneficios de las funciones, activos y riesgos que los generan.

Sin embargo, la elevada complejidad y duración de estas fiscalizaciones exige abandonar los enfoques indiscriminados. Las mejores prácticas internacionales muestran la conveniencia de concentrar los recursos en oficinas especializadas de grandes contribuyentes, aplicar modelos de riesgo sectoriales y plurianuales, utilizar analítica avanzada y combinar instrumentos preventivos y correctivos.

El caso chileno demuestra la utilidad de clasificar el riesgo atendiendo al perfil funcional, los activos, los riesgos asumidos y las tasas efectivas de tributación. Australia evidencia cómo la inteligencia artificial puede sistematizar experiencias previas, mejorar la consistencia de los

análisis y permitir que el conocimiento generado en una fiscalización sea utilizado en casos posteriores. El Reino Unido muestra la importancia de publicar estadísticas específicas sobre recursos, actuaciones, plazos y resultados, fortaleciendo la rendición de cuentas y el efecto disuasorio de la administración tributaria.

La experiencia de HMRC también permite advertir que el resultado de la gestión no debe evaluarse únicamente por la cantidad de fiscalizaciones o los ajustes determinados. Los APAs, los MAP, las intervenciones en tiempo real, los mecanismos de cumplimiento cooperativo y los programas de aseguramiento pueden proteger recaudación y evitar controversias, aun cuando no culminen en una determinación formal. Una administración eficiente debe distinguir entre rendimiento correctivo, preventivo y disuasorio.

En consecuencia, el modelo ideal comprende un sistema integrado de gestión de riesgos. Los contribuyentes de bajo riesgo deben ser objeto de orientación y monitoreo; las operaciones complejas y recurrentes pueden canalizarse mediante APAs o mecanismos de aseguramiento; los riesgos medios requieren revisiones focalizadas; y los casos de alta materialidad o inconsistencia económica deben ser sometidos a fiscalizaciones integrales. Cuando los ajustes generen doble imposición, debe asegurarse un MAP eficaz; y cuando el riesgo sea compartido por varias jurisdicciones, deben considerarse auditorías conjuntas y mecanismos multilaterales.

En definitiva, combatir BEPS no consiste únicamente en incrementar la cantidad de auditorías. Supone construir una administración tributaria capaz de identificar tempranamente los riesgos, seleccionar las intervenciones adecuadas, actuar de manera coordinada con otras jurisdicciones y medir sus resultados con transparencia. La combinación de especialización, información, tecnología, prevención y fiscalización constituye la estrategia más adecuada para proteger la base imponible, mejorar el cumplimiento voluntario y garantizar una distribución más equitativa de la carga tributaria.

GLOSARIO

Administración tributaria — AT o AATT:

Organismo público responsable de aplicar la legislación tributaria, recaudar impuestos, prestar servicios a los contribuyentes, gestionar riesgos de incumplimiento y realizar fiscalizaciones.

Acuerdo Anticipado de Precios — APA:

Acuerdo celebrado entre el contribuyente y una o más administraciones tributarias que determina anticipadamente el método, los criterios y las condiciones aplicables a ciertas operaciones entre empresas vinculadas durante un período determinado. Puede ser unilateral, bilateral o multilateral.

Análisis funcional:

Evaluación de las funciones desarrolladas, los activos utilizados y los riesgos asumidos por cada entidad que participa en una operación vinculada. Constituye la base para determinar cómo deberían distribuirse los beneficios dentro de un grupo multinacional.

Arm's length principle — principio de plena competencia:

Principio según el cual las operaciones entre empresas vinculadas deben valorarse como si hubieran sido realizadas entre partes independientes en circunstancias comparables.

Auditoría conjunta:

Fiscalización realizada de manera coordinada por funcionarios de dos o más administraciones tributarias respecto de operaciones o contribuyentes con actividades transfronterizas.

Base imponible:

Magnitud económica sobre la cual se aplica una alícuota para determinar el impuesto correspondiente.

BEPS — Base Erosion and Profit Shifting:

Erosión de bases imponibles y traslado de beneficios. Comprende estrategias mediante las cuales los grupos multinacionales desplazan beneficios hacia jurisdicciones de baja o nula tributación o reducen artificialmente las bases imponibles mediante pagos deducibles y otras estructuras.

Beneficios desviados:

Utilidades trasladadas o atribuidas artificialmente a una jurisdicción diferente de aquella donde se desarrollan las actividades económicas sustanciales.

Cadena de valor:

Conjunto de funciones, actividades, activos y riesgos mediante los cuales un grupo empresarial desarrolla, produce, comercializa y entrega bienes o servicios, generando valor económico.

CbCR — Country-by-Country Report:

Reporte país por país mediante el cual los grandes grupos multinacionales informan, por jurisdicción, ingresos, resultados, impuestos pagados, personal, activos y otras variables relevantes.

Comparables:

Operaciones o empresas independientes utilizadas como referencia para evaluar si las condiciones de una operación vinculada se ajustan al principio de plena competencia.

Cumplimiento cooperativo:

Modelo de relación basado en transparencia, confianza justificada y comunicación anticipada entre la administración tributaria y el contribuyente para identificar y resolver riesgos fiscales materiales antes de que generen controversias.

Diverted Profits Tax — DPT:

Régimen británico destinado a gravar o inducir la corrección de estructuras mediante las cuales determinadas empresas multinacionales desviaban beneficios fuera del Reino Unido.

Doble imposición:

Situación en la cual una misma renta o beneficio queda sujeto a imposición en dos o más jurisdicciones.

Estudio de precios de transferencia:

Documento técnico mediante el cual el contribuyente describe sus operaciones con partes vinculadas, realiza el análisis funcional, selecciona el método aplicable y evalúa si los precios o márgenes cumplen con el principio de plena competencia.

ETR — Effective Tax Rate:

Tasa efectiva de tributación. Relación entre el impuesto efectivamente soportado y una medida de resultado económico o fiscal.

Fiscalización integral:

Procedimiento de control amplio que analiza de manera conjunta las operaciones, declaraciones, documentación y riesgos relevantes de un contribuyente.

FTE — Full-Time Equivalent:

Equivalente a tiempo completo. Unidad utilizada para medir recursos humanos, expresando la cantidad de personal según jornadas completas de trabajo.

HMRC — HM Revenue & Customs:

Administración tributaria y aduanera del Reino Unido.

ICAP — International Compliance Assurance Programme:

Programa voluntario de evaluación multilateral de riesgos fiscales dirigido a grupos multinacionales. Proporciona aseguramiento respecto de riesgos considerados bajos, aunque no concede la certeza jurídica vinculante propia de un APA.

Informe maestro — Master File:

Documento que describe la estructura, actividades, intangibles, financiamiento y política global de precios de transferencia de un grupo multinacional.

ISORA — International Survey on Revenue Administration:

Encuesta internacional sobre administraciones tributarias desarrollada por organismos como la OCDE, el FMI, el CIAT, la IOTA y el Banco Asiático de Desarrollo.

LTO — Large Taxpayer Office:

Oficina o programa especializado en la gestión y control de grandes contribuyentes.

MAP — Mutual Agreement Procedure:

Procedimiento de acuerdo mutuo previsto en los convenios tributarios para resolver casos de

imposición contraria al tratado, especialmente situaciones de doble imposición derivadas de ajustes de precios de transferencia.

Materialidad:

Importancia económica o fiscal de una operación, riesgo o posible ajuste. Se utiliza para priorizar la asignación de recursos de control.

Multinacional — MNE:

Grupo empresarial que desarrolla actividades mediante entidades, establecimientos o inversiones situados en más de una jurisdicción.

Operación intragrupo:

Transacción realizada entre empresas pertenecientes al mismo grupo económico, como compraventa de bienes, prestación de servicios, financiamiento, regalías o transferencia de intangibles.

Precios de transferencia:

Precios y demás condiciones económicas aplicados a las operaciones realizadas entre empresas vinculadas.

Rango intercuartil:

Intervalo estadístico comprendido entre el primer y el tercer cuartil de una muestra de resultados comparables. Se utiliza frecuentemente para evaluar márgenes o indicadores de rentabilidad.

Rendimiento de cumplimiento — compliance yield:

Valor fiscal atribuido a las actividades de control de una administración tributaria. Puede incluir impuestos determinados, recaudación adicional, ingresos protegidos y efectos derivados de intervenciones preventivas.

Riesgo fiscal:

Probabilidad de que un contribuyente incumpla sus obligaciones tributarias o utilice estructuras que reduzcan indebidamente la carga fiscal.

Sustancia económica:

Presencia real de funciones, activos, personal, capacidad decisoria y riesgos que justifica la atribución de una determinada renta o beneficio a una entidad.

Tasa efectiva global:

Indicador que relaciona la carga tributaria total de una empresa o grupo con su resultado económico global.

Tributación internacional:

Área de la imposición que regula operaciones, rentas y estructuras que involucran más de una jurisdicción.

Transfer pricing yield:

Indicador utilizado por HMRC para medir el rendimiento fiscal de sus intervenciones en precios de transferencia. Incluye auditorías, APAs, MAP, intervenciones en tiempo real y otros instrumentos.

Anexo I - Calculo Perdidas BEPS

Montos en millones de pesos y millones de dólares estadounidenses.

Mes	Ganancias sociedades estimada a ARS	TC BCRA cierre ARS/USD	Recaudación USD	Pérdida 4% ARS	Pérdida 4% USD	Pérdida 7% ARS	Pérdida 7% USD	Pérdida 10% ARS	Pérdida 10% USD
Enero	408.904	1.053,50	388,14	16.356	15,53	28.623	27,17	40.890	38,81
Febrero	420.576	1.064,38	395,14	16.823	15,81	29.440	27,66	42.058	39,51
Marzo	365.596	1.073,88	340,45	14.624	13,62	25.592	23,83	36.560	34,04
Abril	816.699	1.172,00	696,84	32.668	27,87	57.169	48,78	81.670	69,68
Mayo	1.659.737	1.195,33	1.388,51	66.389	55,54	116.182	97,20	165.974	138,85
Junio	978.034	1.194,08	819,07	39.121	32,76	68.462	57,33	97.803	81,91
Julio	665.629	1.351,83	492,39	26.625	19,70	46.594	34,47	66.563	49,24
Agosto	687.109	1.323,83	519,03	27.484	20,76	48.098	36,33	68.711	51,90
Septiembre	618.326	1.366,58	452,46	24.733	18,10	43.283	31,67	61.833	45,25
Octubre	677.533	1.443,00	469,53	27.101	18,78	47.427	32,87	67.753	46,95
Noviembre	710.725	1.450,75	489,90	28.429	19,60	49.751	34,29	71.072	48,99
Diciembre	782.460	1.459,42	536,15	31.298	21,45	54.772	37,53	78.246	53,61
Total 2025	8.791.328	—	6.987,61	351.653	279,50	615.393	489,13	879.133	698,76

Referencias metodológicas:

ARCA no publica todavía una serie mensual completa de 2025 de “Ganancias Sociedades”. Por ello:

- los totales de los primeros tres trimestres son oficiales;
- su distribución mensual se estimó según el peso de cada mes en la recaudación de Ganancias impositiva publicada por ARCA;
- para el cuarto trimestre se estimó una recaudación societaria de **\$2.170.718 millones**, aplicando al cuarto trimestre de 2024 la variación interanual observada en el tercer trimestre de 2025;
- por lo tanto, los datos mensuales y el cuarto trimestre deben considerarse una **estimación técnica**, no una serie administrativa oficial.

La conversión se realizó con el **tipo de cambio de referencia mayorista Comunicación A 3500 del BCRA correspondiente al último día hábil disponible de cada mes**. El BCRA publica esta serie con frecuencia diaria y cobertura completa de 2025

Anexo II – Comparativa internacional

País o región	Pérdida anual estimada por traslado de beneficios	Porcentaje indicado por la fuente	Fuente/metodología	Evaluación
Estados Unidos	EUR 100.800 millones	10,7% de la recaudación corporativa	JRC, análisis de filiales extranjeras	Estimación académica relativamente robusta
Japón	EUR 24.000 millones	10,7% de la recaudación corporativa	JRC	Comparable con Estados Unidos dentro del mismo estudio
Unión Europea	EUR 36.000 millones	7,7% de la recaudación corporativa	JRC	Estimación neta; otros estudios arrojan pérdidas superiores
Francia	EUR 3.700 millones	Vinculada con EUR 10.300 millones de beneficios trasladados	EU Tax Observatory, grandes multinacionales francesas	Universo específico, no toda la economía
Argentina	USD 21.400 millones	4,42% del PIB según la estimación citada	Cobham y Janský, metodología macroeconómica antigua	Resultado extremadamente elevado; no debería utilizarse como cifra central sin recalibración
Mundo	USD 100.000-240.000 millones	4%-10% de la recaudación corporativa	OCDE	Referencia institucional conservadora

Nota Final: Para la elaboración de determinados cálculos, análisis e investigaciones documentales se utilizaron herramientas de inteligencia artificial como apoyo técnico, bajo la supervisión, validación y revisión crítica del autor, quien asume la responsabilidad integral del contenido y de las conclusiones del trabajo.